

| PAGINA  | PAGINA |
|---|--------|
| Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.                                   | 5043   |
| Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se convoca al único aspirante.   | 5043   |
| <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>  |        |
| Orden de 26 de marzo de 1968 por la que se da nueva redacción a los artículos 9 y 14 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para el personal de cargos y obreros del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco de 23 de junio de 1961.                                  | 5026   |
| Orden de 29 de marzo de 1968 por la que se modifica el régimen de apertura en días festivos de las Expendurias de Tabacos.  | 5027   |
| <b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>  |        |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Huelva dos, La Madroña», del término municipal de Encinasola (Huesca). | 5041   |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado yacimientos de toda clase de minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos comprendidos en las provincias de Badajoz y Córdoba.  | 5042   |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.930, promovido por «Moreno, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 5 de octubre de 1960.                          | 5042   |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.961 promovido por doña María Dolores García Alemán contra resolución de este Ministerio de 31 de marzo de 1965.            | 5043   |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.778, promovido por «Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de abril de 1965.            | 5043   |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.558, promovido por «John Harvey & Sons Limited», contra resolución de este Ministerio de 1 de mayo de 1964.                | 5047   |
| Orden de 25 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.956 promovido por «Alter, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 24 de febrero de 1965.                           | 5044   |
| Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.  | 5044   |
| Resoluciones de la Delegación de Industria de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.   | 5044   |
| Resoluciones de la Delegación de Industria de Gerona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.  | 5045   |
| Resolución de la Delegación de Industria de Huesca por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.  | 5047   |
| <b>MINISTERIO DEL AIRE</b>  |        |
| Orden de 29 de marzo de 1968 por la que cesa como Jefe del Sector Aéreo de Murcia el Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Antonio Ortiz-Repiso Romero.  | 5031   |
| Orden de 29 de marzo de 1968 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Murcia, al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Alberto Cramazou Alvarez.  | 5031   |
| Orden de 29 de marzo de 1968 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Extremadura al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Azqueta Brunet.   | 5031   |
| <b>ADMINISTRACION LOCAL</b>   |        |
| Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Agente del Cuerpo de Agentes de la Administración Económica de esta Corporación.                       | 5035   |
| Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales.  | 5035   |
| Resolución del Tribunal calificador de la oposición a Cirujano Ayudante del Equipo Quirúrgico Municipal del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señala fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y de comienzo del primer ejercicio.    | 5036   |

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 26 de marzo de 1968 por la que se aprueba la valoración de los títulos de Cotización Calificada en Bolsa a los efectos de la constitución del Patrimonio Familiar Mobiliario en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al periodo de imposición de 1967.*

Ilustrísimo señor:

El texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dispone, a los efectos del Patrimonio Familiar Mobiliario, que la valoración de los títulos de cotización calificada en Bolsa se efectuará anualmente por el Ministerio de Hacienda, atendiendo a su cambio medio.

Las valoraciones contenidas en el anexo a la presente Orden se han efectuado siguiendo un criterio de simplificación, agru-

pando los títulos de cada Sociedad o Entidad que tienen análogos derechos y prescindiendo en lo posible de las distintas emisiones, series y numeraciones.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de la autorización conferida por el artículo 31 de la citada Ley, ha tenido a bien disponer:

Se aprueban las valoraciones expresadas en tanto por ciento del nominal de los títulos de cotización calificada en Bolsa, que se consignan en el anexo a esta Orden, a los cuales deberá ajustarse la constitución del Patrimonio Familiar Mobiliario, cuyo rendimiento ha de ser baja en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al periodo de imposición de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de títulos de cotización calificada en Bolsa, y su valoración, en tanto por ciento de los respectivos nominales, a efectos de su inclusión en el Patrimonio Familiar Mobiliario y deducción de su rendimiento en la base imponible del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo de imposición de 1967

| Títulos   | Valor en % del nominal | Títulos   | Valor en % del nominal |
|---|------------------------|---|------------------------|
| <b>I. DE RENTA FIJA</b>   |                        |   |                        |
| <b>I. 1. Valores emitidos o avalados por el Estado</b>  |                        |   |                        |
| 1. Banco de Crédito Local de España (cédulas):  |                        | 18. Instituto Nacional de Colonización.—Obligaciones, al 4 %                              | 101                    |
| Interprovinciales, al 4 %   | 102                    | 19. Instituto Nacional de Industria (INI).—Obligaciones                                   | 98                     |
| Con lotes, al 4 %   | 103                    | 20. Instituto Nacional de la Vivienda.—Cédulas, al 4 %                                    | 101                    |
| Preferentes, al 5 %   | 104                    | 21. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).—Obligaciones, al 4 %             | 105                    |
| 2. Banco Hipotecario de España (cédulas):   |                        | 22. Sociedad Minera Guipuzcoana.—Obligaciones, al 5 %                                     | 59                     |
| Exentas, al 3 %   | 72                     | 23. Tesoro.—Obligaciones, al 3 %  | 100                    |
| Exentas, al 3,5 %   | 81                     |   |                        |
| Exentas, al 4 y 4,5 %   | 104                    | <b>I. 2. Valores privados declarados de cotización calificada</b>                         |                        |
| Exentas, al 5 %   | 107                    | 24. Altos Hornos de Vizcaya, S. A.:   |                        |
| Con impuestos, al 4 %   | 83                     | Obligaciones, al 5,346, 6,325 y 6,95 %  | 83                     |
| Con impuestos, al 4,5 %   | 97                     | Obligaciones, al 6 %  | 68                     |
| Con impuestos, al 5 %   | 93                     | Obligaciones, al 6,5 y 6,75 %   | 71                     |
| 3. Caja de Emisiones.—Cédulas, al 5 %   | 78                     | 25. Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima (BANDESCO).—Bonos, al 4,75 % | 100                    |
| 4. Canal de Isabel II.—Obligaciones, al 5,30 %  | 89                     | 26. Banco Europeo de Negocios, S. A.—Bonos, al 4,75 %                                     | 100                    |
| 5. Canalización del Manzanares.—Obligaciones, al 5,30 %                                       | 88                     | 27. Banco Industrial de Bilbao, S. A.—Bonos de Caja                                       | 100                    |
| 6. Cédulas para inversiones   | 103                    | 28. Catalana de Gas y Electricidad, S. A.:  |                        |
| 7. Cédulas de Reconstrucción Nacional   | 105                    | Obligaciones, al 4,5 y 5 %  | 84                     |
| 8. Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (C. A. M. P. S. A.).—Obligaciones, al 4 % | 97                     | Obligaciones, al 5,8582, 5,9027 y 6,1582 %  | 96                     |
| 9. Deuda amortizable, al 3 %  | 102                    | Bonos, al 5 %   | 84                     |
| 10. Deuda amortizable, al 3,5 %   | 106                    | 29. Compañía de Fluido Eléctrico:   |                        |
| 11. Deuda amortizable, al 4 %   | 109                    | Obligaciones, al 5 %  | 72                     |
| 12. Deuda Perpetua, 4 % exterior (domiciliada en España)                                      | 108                    | Obligaciones, al 6,3259 %   | 97                     |
| 13. Deuda Perpetua, 4 % interior  | 104                    | 30. Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.:  |                        |
| 14. Deudas de Puertos.—Obligaciones:  |                        | Obligaciones, al 5 %  | 79                     |
| Comisión Administrativa de Puertos  |                        | Obligaciones, al 6,6, 6,75 y 6,072 %  | 91                     |
| Comisión Administrativa Puerto de Santa María   |                        | Obligaciones, al 6,325 y 5,3259 %   | 98                     |
| Comisión Administrativa Puerto Villagarcía de Arosa   |                        | Bonos, al 6,75 %  | 120                    |
| Comisión Administrativa Puerto Ría Pontevedra   |                        | Bonos, al 6,95 %  | 99                     |
| Consortio Zona Franca de Cádiz  |                        | 31. Compañía Telefónica Nacional de España. Obligaciones                                  | 99                     |
| Puerto de Algeciras   |                        | 32. Electra del Viesgo:   |                        |
| Puerto de Alicante  |                        | Obligaciones, al 5 y 6 %  | 71                     |
| Puerto de Avilés  |                        | Obligaciones, al 5,346 y 6,75 %   | 85                     |
| Puerto de Barcelona   |                        | Obligaciones, al 6,073 y 6,3259 %   | 92                     |
| Puerto de Bilbao  |                        | 33. Eléctricas Leonesas, S. A.:   |                        |
| Puerto de Cádiz   | 5 %                    | Obligaciones, al 6,5 y 6,75 %   | 72                     |
| Puerto de Cartagena   |                        | Obligaciones, al 6,3259 %   | 84                     |
| Puerto de Ceuta   |                        | Bonos, al 6,95 %  | 97                     |
| Puerto de El Ferrol del Caudillo  |                        | 34. Fomento de Obras y Construcciones, S. A.:   |                        |
| Puerto Gijón-Musel  |                        | Obligaciones, al 5 %  | 79                     |
| Puerto de Huelva  |                        | Obligaciones, al 6 y 6,5 %  | 87                     |
| Puerto de La Coruña   |                        | Obligaciones, al 5,92, 6,75 y 6,95 %  | 96                     |
| Puerto de La Luz y Las Palmas   |                        | 35. Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA).—Obligaciones, al 6,3259 y 6,95 por 100 | 98                     |
| Puerto de Málaga  |                        | 36. Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA):                                      |                        |
| Puerto de Palma de Mallorca   |                        | Obligaciones, al 5,2, 5,38, 5,492, 6,0728 y 6,072874 %                                    | 95                     |
| Puerto de Pasajes   |                        | Obligaciones al 6,3259 %  | 97                     |
| Puerto de Santa Cruz de Tenerife  |                        | Bonos, al 6 %   | 89                     |
| Puerto de Santander   |                        | Bonos, al 6,95 %  | 97                     |
| Puerto de Sevilla   |                        |   |                        |
| Puerto de Valencia  |                        |   |                        |
| Puerto de Vigo  |                        |   |                        |
| 15. Empréstito del Majzen, al 4 %   | 71                     |   |                        |
| 16. Ferrocarril Tánger-Fez.—Obligaciones, al 4 %  | 71                     |   |                        |
| 17. Institución Nacional Cooperativa de Funcionarios.—Cédulas, al 3 %                         | 80                     |   |                        |

| Titulos  | Valor en %<br>del nominal | Titulos  | Valor en %<br>del nominal |
|--|---------------------------|--|---------------------------|
| 37. Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.:                      |                           | <i>II. 2. Valores declarados de cotezación calificada</i>  |                           |
| Obligaciones, al 6 % .....                                     | 71                        | 51. S. A. El Aguila, Fábrica Modelo de Cerveza y Malta:  |                           |
| Obligaciones, al 6,579 y 5,346 % .....                         | 83                        | Acciones números 1 a 2.001.267 y 2.445.994 a 2.498.595 .....                                       | 219                       |
| Obligaciones, al 6,95 % .....                                  | 91                        | Acciones números 2.001.268 a 2.445.995 ...   | 193                       |
| Obligaciones, al 6,325 % .....                                 | 96                        | Acciones números 2.498.596 a 2.814.763 ...   | 179                       |
| 38. Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.:                         |                           | 52. Altos Hornos de Vizcaya, S. A.—Acciones.   | 54                        |
| Obligaciones, al 6,75 % .....                                  | 93                        | 53. La Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima «Sansón».—Acciones .....                      | 139                       |
| Obligaciones, al 6,95, 6,3259 y 6,20 % .....                   | 96                        | 54. «Bami», S. A. Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos.—Acciones .....                        | 115                       |
| 39. Hidroeléctrica del Chorro, S. A.:                          |                           | 55. Banco de Aragón, S. A.—Acciones .....  | 786                       |
| Obligaciones, al 6,5 % .....                                   | 78                        | 56. Banco de Bilbao, S. A.—Acciones .....  | 995                       |
| Obligaciones, al 5,565 % .....                                 | 89                        | 57. Banco Central, S. A.:  |                           |
| Bonos, al 6,95 % .....   | 97                        | Acciones números 1 a 2.400.000 .....   | 1.269                     |
| 40. Hidroeléctrica Española, S. A.:                            |                           | Acciones números 2.400.001 a 3.000.000 ...   | 1.419                     |
| Obligaciones, al 5,06, 5,31, 5,82 y 6,75 % .....               | 85                        | 58. Banco Español de Crédito, S. A.—Acciones.  | 1.054                     |
| Obligaciones, al 6,5 y 6,60 % .....                            | 80                        | 59. Banco Exterior de España.—Acciones .....   | 429                       |
| Obligaciones, al 6,0728 % .....                                | 91                        | 60. Banco de Fomento, S. A.—Acciones .....   | 175                       |
| Obligaciones, al 6,95 % .....                                  | 96                        | 61. Banco Guipuzcoano.—Acciones .....  | 954                       |
| 41. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A.:                 |                           | 62. Banco Hispano Americano, S. A.—Acciones.   | 952                       |
| Obligaciones, al 5 % .....                                     | 81                        | 63. Banco Ibérico, S. A.—Acciones .....  | 783                       |
| Obligaciones, al 6 % .....                                     | 91                        | 64. Banco Mercantil e Industrial, S. A.—Acciones .....   | 446                       |
| Obligaciones, al 6,0728, 6,5 y 6,75 % .....                    | 96                        | 65. Banco Popular Español, S. A.—Acciones ..   | 836                       |
| Convertibles, al 6,3259 % .....                                | 99                        | 66. Banco Rural y Mediterráneo, S. A.—Acciones .....   | 292                       |
| 42. Productos Pirelli, S. A.:                                  |                           | 67. Banco de Vizcaya, S. A.—Acciones .....   | 965                       |
| Obligaciones, al 6 % .....                                     | 89                        | 68. S. A. Basconia.—Acciones .....   | 86                        |
| Obligaciones, al 6,65, 6,75 y 7,469 % .....                    | 97                        | 69. Catalana de Gas y Electricidad, S. A.:   |                           |
| 43. Saltos del Nansa, S. A.:                                   |                           | Acciones ordinarias .....  | 161                       |
| Obligaciones, al 5 % .....                                     | 70                        | Acciones preferentes .....   | 91                        |
| Obligaciones, al 6 y 6,75 % .....                              | 83                        | 70. Cementos Portland de Lemona.—Acciones.   | 280                       |
| 44. Saltos del Sil, S. A.:                                     |                           | 71. Citroën Hispania, S. A.—Acciones, serie A.   | 212                       |
| Obligaciones, al 6,3259 % .....                                | 95                        | 72. Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA).—Acciones, serie B .....     | 161                       |
| Obligaciones, al 6,50 y 6,75 % .....                           | 80                        | 73. Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.—Acciones .....                                       | 64                        |
| Obligaciones, al 6,95 % .....                                  | 99                        | 74. Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (Hidrocivil).—Acciones .....                  | 48                        |
| 45. Sociedad Anónima Cros.—Obligaciones ...                    | 97                        | 75. Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.—Acciones.                    | 51                        |
| 46. Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima: |                           | 76. Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland, S. A.»:                                       |                           |
| Obligaciones, al 6 % .....                                     | 89                        | Acciones varias, serie 1 a 404.000 (c. hoja Asland Asociada) .....                                 | 248                       |
| Obligaciones, al 6,5 % .....                                   | 93                        | Preferentes, 11.ª serie, números 10.001 a 410.000 .....  | 94                        |
| Obligaciones, al 6,75, 6,95 y 6,65 % .....                     | 97                        | 77. Compañía General de Tabacos de Filipinas, Sociedad Anónima.—Acciones .....                     | 222                       |
| 47. Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima:  |                           | 78. Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima:   |                           |
| Obligaciones, al 3 % .....                                     | 70                        | Acciones números 1 a 1.275.104 .....   | 207                       |
| Obligaciones, al 5 % .....                                     | 85                        | Acciones números 1.275.105 a 1.402.615 ...   | 192                       |
| Obligaciones, al 6 % .....                                     | 92                        | 79. Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima:  |                           |
| Obligaciones, al 6,70, 6,95 y 6,3259 % .....                   | 103                       | Acciones ordinarias números 1 a 1.192.721. Acciones ordinarias números 1.292.722 a 1.305.793 ..... | 170<br>162                |
| 48. Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima: |                           | 80. Compañía Transmediterránea, S. A.—Acciones .....   | 141                       |
| Obligaciones, al 5 % .....                                     | 74                        | 81. Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima.—Acciones .....                          | 514                       |
| Obligaciones, al 6,3259 y 6,95 % .....                         | 97                        | 82. Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.—Acciones .....   | 273                       |
| Obligaciones, al 6,75 % .....                                  | 83                        |  |                           |
| 49. Unión Eléctrica Madrileña, S. A.:                          |                           |  |                           |
| Obligaciones, al 5 % .....                                     | 75                        |  |                           |
| Obligaciones, al 5,182, 5,346, 6,70 y 6,75 % .....             | 87                        |  |                           |
| Obligaciones, al 6,95 y 6,3259 % .....                         | 91                        |  |                           |
| II. DE RENTA VARIABLE  |                           |  |                           |
| <i>II, 1. Valores emitidos o avalados por el Estado</i>        |                           |  |                           |
| 50. Tabacalera, S. A.—Acciones .....                           | 187                       |  |                           |

| Títulos  | Valor en %<br>del nominal | Títulos   | Valor en %<br>del nominal |
|--|---------------------------|---|---------------------------|
| 83. Compañía Insular del Nitrógeno, S. A. «Cinsa».—Acciones .....  | 115                       | 109. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»:   |                           |
| 84. Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.:   |                           | Acciones ordinarias números 1 a 650.000 y 740.001 a 21.820.800 .....                                  | 354                       |
| Acciones números 1 a 7.479.239 y 7.583.420 a 8.705.351 .....   | 181                       | Acciones privilegiadas, 3,5 %, 650.001 a 740.000 .....  | 350                       |
| Acciones números 7.479.240 a 7.583.419 ...   | 173                       | Acciones ordinarias números 21.820.801 a 22.136.222 .....   | 325                       |
| 85. Compañía Telefónica Nacional de España. Sociedad Anónima.—Acciones .....   | 175                       | Acciones ordinarias números 22.136.223 a 25.996.000 .....   | 271                       |
| 86. S. A. Cros.—Acciones .....   | 178                       | 110. Hidroeléctrica Moncabril, S. A.:   |                           |
| 87. Dow Unquinesa, S. A.—Acciones ordinarias, serie A .....  | 94                        | Acciones números 1 a 2.500.000 .....  | 92                        |
| 88. Dragados y Construcciones, S. A.:  |                           | Acciones números 2.500.001 a 2.750.000 ...  | 87                        |
| Acciones preferentes .....   | 369                       | 111. Industrias Químicas Canarias, S. A.—Acciones .....   | 153                       |
| Acciones ordinarias .....  | 385                       | 112. Inmobiliaria «Urbis», S. A.—Acciones .....   | 149                       |
| 89. Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes. Sociedad Anónima.—Acciones .....   | 402                       | 113. La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima.—Acciones .....                             | 60                        |
| 90. El Encinar de los Reyes, S. A.—Acciones ...  | 87                        | 114. Material y Construcciones, S. A.—Acciones.   | 67                        |
| 91. Energía e Industrias Aragonesas, S. A.:  |                           | 115. Metalúrgica de Santa Ana, S. A.—Acciones.  | 96                        |
| Acciones números 1 a 1.404.000 y 1.872.001 a 2.028.000 .....   | 116                       | 116. Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A.—Acciones, series A y B .....                             | 210                       |
| Acciones números 1.404.001 a 1.872.000 ...   | 104                       | 117. Motor Ibérica, S. A.—Acciones .....  | 281                       |
| 92. Electra del Viesgo, S. A.—Acciones números 1 al 3.049.200 .....  | 163                       | 118. Naviera Aznar, S. A.—Acciones .....  | 59                        |
| 93. Eléctricas Leonesas, S. A.—Acciones .....  | 79                        | 119. Naviera Bilbaina, S. A.—Acciones .....   | 133                       |
| 94. Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.:  |                           | 120. Nitratos de Castilla, S. A.—Acciones .....   | 64                        |
| Acciones números 1 a 2.925.866 y 3.264.867 a 3.834.416 .....   | 107                       | 121. Nueva Montaña Quijano, S. A.—Acciones, series A y B .....  | 142                       |
| Acciones números 2.925.867 a 3.264.866 y 3.834.417 a 4.793.020 .....   | 99                        | 122. La Papelera Española, S. A.—Acciones .....   | 95                        |
| 95. Empresa de Aguas del Río Besós, S. A.—Acciones .....   | 311                       | 123. Portland Valderrivas, S. A.—Acciones .....   | 263                       |
| 96. La España Industrial, S. A.—Acciones .....   | 159                       | 124. Saltos del Nansa, S. A.—Acciones, series A y B .....   | 115                       |
| 97. Española del Zinc, S. A.—Acciones .....  | 59                        | 125. La Seda de Barcelona, S. A.:   |                           |
| 98. Fabricación de Automóviles «Renault» de España, «Fasa-Renault».—Acciones .....   | 283                       | Acciones, serie A, números 1 a 20.000 .....   | 605                       |
| 99. Fabricación Española de Fibras Textiles S. Artificiales, S. A. «Fefasa».—Acciones ...                                    | 44                        | Acciones, serie B, números 20.001 a 676.215   | 542                       |
| 100. Financiera Española de Inversiones, S. A. «Finsa».—Acciones .....   | 122                       | 126. Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.—Acciones .....                           | 154                       |
| 101. Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima.—Acciones .....   | 200                       | 127. Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. «Seat».—Acciones .....                        | 347                       |
| 102. Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. «Fecsa».—Acciones números 1 a 4.541.367 .....                                     | 205                       | 128. Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima.—Acciones .....                        | 320                       |
| 103. Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. «Fenos».—Acciones, series A a E .....  | 233                       | 129. Sociedad Española de Construcción Naval, Sociedad Anónima.—Acciones .....                        | 56                        |
| 104. Galerías Preciados, S. A.—Acciones .....  | 504                       | 130. Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox, S. A.:                                       |                           |
| 105. Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.:   |                           | Acciones rojas .....  | 67                        |
| Acciones números 1 a 2.321.819 y 2.612.047 a 2.659.606 .....   | 141                       | Acciones blancas .....  | 73                        |
| Acciones números 2.321.820 a 2.612.046 ...   | 126                       | 131. Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima.—Acciones .....                         | 289                       |
| 106. Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.:  |                           | 132. Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima.—Acciones .....                           | 94                        |
| Acciones números 1 a 3.553.981 .....   | 135                       | 133. Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A. «Sefanitro».—Acciones, series A y B ..... | 111                       |
| Acciones números 3.553.982 a 4.738.641 ...   | 118                       | 134. Compañía Española de Petróleos, S. A. «Cepsa».—Acciones .....                                    | 228                       |
| 107. Hidroeléctrica del Chorro, S. A.—Acciones.  | 175                       | 135. Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara, S. A.».—Acciones .....                             | 34                        |
| 108. Hidroeléctrica Española, S. A.:   |                           | 136. Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. «Sniace».—Acciones .....      | 113                       |
| Acciones ordinarias números 1 a 11.638.603, 13.578.372 a 14.013.846, 16.349.488 a 16.516.339 y 19.269.064 a 21.810.042 ..... | 270                       | 137. Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima «Tac».—Acciones .....                    | 160                       |
| 1964, 6,5 % hasta 31-12-67, 11.638.604 a 13.578.371 .....  | 253                       | 138. Unión Cerrajera, S. A.—Acciones .....  | 110                       |
| 1965, 6,5 % hasta 31-12-68, 14.013.847 a 16.349.487 .....  | 237                       | 139. Unión Eléctrica Madrileña, S. A.:  |                           |
| 1966, 6,5 % hasta 31-12-69, 16.516.340 a 19.269.063 .....  | 236                       | Acciones números 1 a 4.948.629, 5.443.493 a 5.691.954 y 6.261.151 a 6.502.762 .....                   | 186                       |
|  |                           | Acciones números 4.948.630 a 5.443.492 ...  | 175                       |
|  |                           | Acciones números 5.691.955 a 6.261.150 ...  | 167                       |
|  |                           | Acciones números 6.502.763 a 7.153.039 ...  | 158                       |
|  |                           | 140. Unión Española de Explosivos, S. A.—Acciones .....   | 135                       |

| Títulos   | Valor en % del nominal | Títulos   | Valor en % del nominal |
|---|------------------------|---|------------------------|
| 141. La Unión y el Fénix Español, S. A.:                          |                        | 143. La Unión Resinera Española, S. A.—Acciones ..... | 146                    |
| Acciones números 1 a 500.000 .....                                | 3.262                  | 144. Vallehermoso, S. A.:                             |                        |
| Acciones números 500.001 a 1.000.000 ..                           | 3.825                  | Acciones números 1 a 1.260.958 .....                  | 213                    |
| 142. Unión Industrial Bancaria, S. A. «Bankunión».—Acciones ..... | 204                    | Acciones números 1.260.959 a 1.474.352 ..             | 210                    |

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.*

Excelentísimos señores:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 dispone la formación anual de la Estadística Presupuestaria de las Corporaciones Locales dentro del marco de la Estadística General de Servicios de aquellas Entidades Locales.

Para el debido cumplimiento de la Orden ministerial citada, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, por Resolución de esta fecha se dictan las siguientes instrucciones:

I.—Las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y sus Mancomunidades, como asimismo los Ayuntamientos, Mancomunidades voluntarias de Municipios, Entidades Locales Menores y Comunidades de Tierra, de Pasto u otras; Asocios, Universidades, etc., deberán remitir a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y en su caso a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cifras de sus presupuestos ordinarios y especiales aprobados para el corriente año, así como la de los presupuestos extraordinarios aprobados durante el año 1967.

Tal información se ajustará a la nomenclatura presupuestaria en vigor, con el detalle por capítulos, artículos y conceptos que contiene el cuestionario publicado como anexo a la Resolución de esta Dirección General en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1967.

II.—Las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y los de las Secciones de Administración Local, una vez recibidos y comprobados debidamente aquellos datos, formarán los correspondientes resúmenes provinciales. Se atenderán para ello a las normas dictadas para años anteriores, que continúan en vigor.

Tales resúmenes, con el carácter de certificación, serán enviados directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio a medida que se vayan ultimando, y como máximo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

III.—Por las citadas Jefaturas se velará muy especialmente por el cumplimiento de este Servicio en los plazos previstos y propondrán a los Gobernadores civiles el envío de comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones Locales que no cumplieren lo dispuesto.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen común.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 26 de marzo de 1968 por la que se da nueva redacción a los artículos 9 y 14 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para el personal de cargos y obreros del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco de 23 de junio de 1961.*

Ilustrísimo señor:

La Reglamentación Nacional del Trabajo para el personal de cargos y obreros del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, aprobada por Orden de 23 de junio de 1961, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio del mismo año, establece en sus artículos 9 y 14 las normas sobre personal temporero y su contratación y cese en el servicio. En la aplicación práctica de estos preceptos se han observado algunas deficiencias que el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco ha estimado deberían ser rectificadas: así, en cuanto a no limitar el tiempo durante el que el personal temporero puede prestar servicio, fijándose las condiciones para su cese y también aquellas en las que la no presentación al trabajo, al ser llamados, puede dar lugar a la baja en el escalafón de personal temporero.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los artículos 9 y 14 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para el personal de cargos y obreros del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, aprobado por Orden de 23 de junio de 1961, quedarán redactados así:

«Artículo 9.º Se considera personal temporero el que se contrata para las atenciones de la campaña o para complementar la plantilla cuando las necesidades de los Centros así lo requieran.

El cese del personal así contratado, cuando lleve prestando servicios con continuidad durante más de un año, tendrá lugar previo aviso del Servicio, por escrito a los interesados, cursado con un mes de antelación a la fecha del cese. A estos efectos se concede opción a los afectados para dar por terminadas sus relaciones con el Servicio con carácter definitivo y baja en el escalafón de personal temporero o cesar simplemente en el trabajo, aunque conservando su inclusión en dicho escalafón. En el primer supuesto el personal percibirá una indemnización equivalente al importe de una mensualidad de su salario regulador incrementada en la parte proporcional de cada mensualidad o fracción que exceda del número de años completos de prestación de trabajo.

El pase del personal temporero a la plantilla del Servicio podrá tener lugar cuando, existiendo vacantes, se cumplan los demás requisitos de esta Reglamentación.»

«Artículo 14. El personal temporero será llamado a trabajar por orden de antigüedad y cesará por el orden inverso.

Para ello se confeccionará un censo por el orden de mayor número de días trabajados, asignándole a cada uno el número correspondiente y en este mismo orden ingresarán en el Servicio y cesarán según se dispone en el párrafo anterior, cada vez que así lo requieran los trabajos de los Centros. El personal temporero que al ser llamado a trabajar en el Centro correspondiente no se presente en el mismo para prestar sus servicios, dejará de figurar para lo sucesivo en el escalafón de temporeros y perderá, por tanto, sus derechos como tal, salvo que la no comparecencia se deba a causas justificadas, entendiéndose como tales causas justificadas la enfermedad, mediante la presentación del certificado médico correspondiente, o el haber trasladado eventualmente su residencia a otra loca-